

PERMISO  
PROVISIONALCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:DEM000054  
174,535

Gobierno de

NOMBRE:  
**TLAQUEPAQUE**

UBICACION:

COLONIA:

CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2:

GIRO:

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA:

CUNICZ ALVAREZ MARTHA

HIDALGO

LINDA VISTA

JARDIN

GUADALUPE VICTORIA

VARIOS

4.00

GENERAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2022

EXTERIOR: 500

INTERIOR:

BICONICOS Y PAPAS ALA FRANCESA

FONDO 1.80 MTS.

**\*\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*\***

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: 9496.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2022

| DIAS DE TRABAJO |            |     |            |    |            |         |    |
|-----------------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES           | SI         | DE: | 04:00:20 p | A: | 11:00:20 p | VIERNES | SI |
| MARTES          | SI         | DE: | 04:00:20 p | A: | 11:00:20 p | SÁBADO  | SI |
| MIERCOLES       | NO TRABAJA |     |            |    |            | DOMINGO | SI |
| JUEVES          | SI         | DE: | 04:00:20 p | A: | 11:00:20 p |         |    |

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA GORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIAQUEPAQUE  
Martha Quiroz Alvarez  
ACEPTE  
QUERIDA MARIA ALVAREZ MARTHA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de austeridad y jarras.
- El tránsito y estacionamiento del vehículo a través de pasadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.